



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO

VOX EN MADRID

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DON ÍÑIGO HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA, Diputado del Grupo Parlamentario VOX EN MADRID en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 205** y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante la **COMISION DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN**.

Madrid, 6 de octubre de 2021

LA PORTAVOZ



Rocío Monasterio San Martín

EL DIPUTADO



Íñigo Henríquez de Luna Losada



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO

VOX EN MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El matadero de Buitrago se creó en los años 90 como una instalación supramunicipal de carácter comarcal para prestar el servicio de matadero de los ganaderos de la Sierra Norte, por iniciativa del Consejo Asesor del extinto Patronato Madrileño de Alta Montaña (PAMAM), creando una Comisión de Alcaldes para regular y gestionar esta instalación.

Posteriormente, dado que la parcela era titularidad del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, la instalación del matadero se entregó para su gestión al citado ayuntamiento.

La gestión del matadero se adjudicó a la empresa "Ganaderos Reunidos de la Sierra del Norte de Madrid Matadero Comarcal de Buitrago", aunque su titularidad real era de una persona física.

El matadero después de muchos años de servicio terminó cerrando y presenta en la actualidad un avanzado estado de deterioro.

El cierre del matadero ha supuesto unos evidentes perjuicios para los ganaderos de la zona, por el desplazamiento a otras instalaciones más alejadas (situadas en otras localidades como Colmenar Viejo, Segovia, etc.), así como la pérdida en la comarca de una actividad industrial que generaba puestos de trabajo directos e indirectos.

Desde su cierre los ganaderos de la zona vienen pidiendo su reapertura y rehabilitación integral de sus instalaciones, modernizándolas y adecuando las mismas a la normativa vigente en materia sanitaria, ganadera y de bienestar animal, permitiendo dar servicio tanto al ganado mayor como al menor.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Buitrago tiene redactado desde 2018 un "**Proyecto de ejecución de demolición para adecuación de matadero frigorífico de vacuno en Buitrago del Lozoya**" que contempla la ejecución de las demoliciones interiores y adecuaciones básicas necesarias para el establecimiento de un matadero frigorífico por un importe de 294.055€, en una parcela de 9.404,00 m², con una superficie máxima edificable de 3.761,6 m² y una superficie útil de 1.381,14 m².

En el último trimestre de 2020, en concreto el día 26 de octubre de 2020, se celebró el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya donde se aprobó de manera provisional, para su remisión a la Comunidad de Madrid, el Plan Especial del Matadero.

Durante el Pleno, el Sr. Alcalde, al explicar los pormenores del proyecto, afirmó que las nuevas instalaciones contemplan una sala de despiece para línea de vacuno en exclusiva, quedando fuera de este servicio todos los ganaderos productores de ovino y caprino, a pesar de su gran número de miembros y de su tradición histórica en la Sierra Norte.

La corporación municipal, pese a reconocer públicamente que era un error excluir la línea de ovino y caprino del proyecto, justificó la necesidad de continuar adelante con el mismo por el hecho de que así estaba contemplado por la anterior corporación municipal y así no perder la subvención nominativa de la

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID.

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

Comunidad de Madrid y una supuesta inviabilidad económica para incluir en el proyecto una línea de ovino/caprino en la pretendida sala de despiece, todo ello basado en un desconocido informe económico.

Cabe destacar que el Matadero de Buitrago del Lozoya, si bien es de titularidad municipal, es una infraestructura de carácter supramunicipal, como tal fue en su día concebida y construida y tanto aquella financiación como la que ahora se pretende, corre a cargo íntegramente de la Comunidad de Madrid.

De hecho, en el **Presupuesto de la Comunidad de Madrid**, desde el año 2018 se viene contemplando una subvención nominativa que ha tenido un nivel de ejecución ínfima, debido al retraso en el inicio del proyecto.

- En el Presupuesto de 2018, con cargo al subconcepto 76302 del Programa 942N Administración Local, de un crédito inicial de 500.000€, se tramitó la subvención nominativa para el matadero de Buitrago de Lozoya. Se realizaron reconocimientos de obligaciones por un importe de 50.094,00 €, lo que supone un 10,02% del crédito actual.
- En 2019, de un crédito inicial de 600.000€ se realizaron reconocimientos de obligaciones por un importe de 35.628,45 €. De esta cuantía se justificó un total de 8.315,01 €, reintegrándose el resto (27.313,44€).
- En 2020, la partida presupuestaria tiene también una dotación inicial también de 600.000€, se hizo una MC rebajando el crédito a 300.000€ y se reconocieron obligaciones por importe de 0 euros.

Es evidente que, si el Matadero de Buitrago pretende ser una infraestructura comarcal, que de servicio a los ganaderos de toda la Sierra Norte, y su financiación va a ser asumida en buena medida por la Comunidad de Madrid, no tiene ningún sentido que la administración regional se inhiba completamente de todo lo referente al diseño del proyecto y a la futura gestión de la infraestructura, cuando tiene las competencias en ganadería, desarrollo rural y cooperación local.

Los ganaderos de la Sierra Norte aspiran a que el nuevo matadero comarcal, además de dar servicio tanto al ganado mayor como al menor, cuente con una **Sala de Despiece** para que, al margen del sacrificio de los animales, se pueda facilitar la manipulación y envasado en condiciones sanitariamente aptas y ajustadas a legislación, permitiendo dar un valor añadido a sus productos cárnicos a través de la venta directa al mercado mayorista, minorista y consumidor final.

Así mismo, los productores locales aspiran a que, en torno al nuevo matadero de Buitrago, se pueda generar un **Mercado de Proximidad**, que permita crear un nuevo canal de comercialización y venta directa de productos cárnicos, lácteos y artesanos, favoreciendo la instalación y desarrollo de una pequeña industria agroalimentaria ligada al territorio, que genere actividad económica, empleo y turismo.

Finalmente, es incomprensible que las distintas administraciones públicas competentes, el Ayuntamiento, como titular de la instalación, y la Comunidad de Madrid, como administración competente en materia de desarrollo rural, no tengan un proyecto común y compartido sobre el nuevo matadero de Buitrago.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox presenta la siguiente

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID.

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. **Asumir la gestión del proyecto de remodelación del Matadero de Buitrago del Lozoya**, al tratarse de una dotación supramunicipal y comarcal, con vocación de servicio a todas las explotaciones ganaderas de la Sierra Norte de Madrid, conveniendo con el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya las condiciones de la gestión del servicio.
2. Encomendar a la **Dirección General de Administración Local**, en colaboración con la Dirección General de Agricultura y Ganadería, la elaboración de un **proyecto común y compartido** sobre el nuevo matadero de Buitrago, consensuado con el Ayuntamiento de Buitrago, y la participación del resto de ayuntamientos y asociaciones ganaderas de la Sierra Norte.
3. Contemplar en el proyecto de remodelación y gestión del nuevo matadero de Buitrago que se **preste servicio** no solo al ganado vacuno, sino también **al ganado menor**, en especial al ovino y caprino.
4. Dotar el nuevo matadero comarcal con una **Sala de Despique** para que, al margen del sacrificio de los animales, pueda facilitar la manipulación y envasado en condiciones sanitariamente aptas y ajustadas a legislación, permitiendo dar un valor añadido a sus productos cárnicos a través de la venta directa al mercado mayorista, minorista y consumidor final.
5. Estudiar que, en el nuevo proyecto de remodelación del matadero de Buitrago, se pueda desarrollar un **Mercado de Proximidad**, que permita crear nuevos canales de comercialización y venta directa de productos cárnicos, lácteos y artesanos, favoreciendo la instalación y desarrollo de una pequeña industria agroalimentaria ligada al territorio, que genere actividad económica, empleo y turismo en la zona.
6. Financiar el proyecto y las obras de remodelación del Matadero de Buitrago del Lozoya con cargo al **Plan de Inversiones Regional 2021-2025**.
7. Promover que en la futura **entidad gestora** de la instalación del Matadero de Buitrago puedan participar, además de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Buitrago, el resto de los municipios, las entidades asociativas y cooperativas ganaderas de la Sierra Norte.

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID.

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.